



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508 - 2014

La Molina, 18 DIC 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 011-2014-MDLM-ECA de la Ejecutoría Coactiva Administrativa, el Memorando N° 1108-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 788-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, concerniente a la Licencia por enfermedad del señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 011-2014-MDLM-ECA, el señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo, hace de conocimiento que será sometido a una operación de emergencia y que de acuerdo a las indicaciones médicas le otorgarán quince (15) días de descanso médico a partir del 19 de diciembre del presente, proponiendo a la Auxiliar Coactivo, Carmen Teresa Ormeño Berrocal, como encargada de dicho Despacho durante su ausencia; siendo ratificado por la Gerencia Municipal con Memorando N° 1108-2014-MDLM-GM; asimismo, mediante Informe N° 788-2014-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos en su calidad de Área técnica en materia de Personal, informa sobre la procedencia de otorgar Licencia por Enfermedad, solicitada por el citado funcionario;

Que, el literal a) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de Licencia con Goce de Remuneraciones por enfermedad;

Estando a lo expuesto, corresponde otorgar la Licencia solicitada, motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho en tanto dure la ausencia de su titular; por lo cual, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR al señor Elard Jesús Dianderas Ottone, Ejecutor Coactivo Administrativo de la Municipalidad Distrital de La Molina, Licencia con Goce de Remuneraciones por Enfermedad, por el término de quince (15) días, comprendidos del 19 de diciembre del 2014 al 02 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 19 de diciembre del 2014 al 02 de enero del 2015, a la señora Carmen Teresa Ormeño Berrocal, Auxiliar Coactivo, las funciones propias del Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

